



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 053 -2015-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de marzo de 2015

VISTO el registro N° 82915059 y expediente N° 73815059E, de 03 folios, presentado por la alumna, doña CAROL ANN REYES MARROQUIN, (Modalidad: TRASLADO EXTERNO) con matrícula N° 10706003-15, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de hija del trabajador administrativo RODOLFO AQUILES REYES CARRANZA, adscrito a la Oficina de Registro Técnico de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos que corre a fojas 02 del citado expediente,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR**, a doña **CAROL ANN REYES MARROQUIN**, con **matrícula N° 10706003-15**, alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que debe registrar en el año académico 2015, en el Primer año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Teodoro Idrogo Delgado  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



Mario Reyes Barutia  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

N° Reg. **89315059**  
N° Exp. **78415059E**

#### Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Arch.

imd.

*Julio*  
27/04/15